

**OTORGA RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES, QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº962.

TEMUCO, 04 de septiembre de 2017

Vistos: Lo dispuesto en el Título II "DE LA ENSEÑANZA DE NORMAS DE TRANSITO Y DE LAS ESCUELAS DE CONDUCTORES", del DFL. Nº1/2007 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito de los Ministerios de Transporte y de Justicia, el Decreto Supremo Nº251/98 que establece las normas para las Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, la Resolución Nº249/97 ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la solicitud Ingreso a Oficina de Partes IOP Nº6289 de fecha 14.06.2017 en la cual se presentan los Planes y Programas relativos a los curso conducentes a la obtención de las licencias profesionales, Clase A2 y A4 de la Escuela de Conductores Profesionales, denominada Capacitación Álvaro Rodrigo Morales Lagos E.I.R.L.; Los Ord. Nº3333, 4073 y 8410 todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Acta Folio S/N del Departamento de Fiscalización de fecha 04.08.2017 y demás normas complementarias.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el organismo "CAPACITACIÓN ALVARO RODRIGO MORALES LAGOS E.I.R.L." mediante el Ingreso a IOP Nº6289 de fecha 14.06.2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, el reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales denominada CAPACITACIÓN ALVARO RODRIGO MORALES LAGOS E.I.R.L., cuyo nombre de fantasía es "Leftraru E.I.R.L.", la que estará ubicada en calle Bernardo O´Higgins Nº155, y el Taller Mecánico en calle Erasmo Escala Nº880 ambos de la comuna de Lautaro.

2. Que, mediante la Resolución Exenta Nº948 de 2017, esta Secretaría Regional, se aprobaron los Planes y Programas a la escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir los curso conducentes a la obtención de la Licencias Clases A2 y A4.

3. Que, mediante los ORD. Nºs 333, 4073 y 8410 de 2017, todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento que da cuenta del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. Nº1 de 2007, de los Ministerios de Transporte y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. Nº251, de 1998 del Ministerio de Transportes, citados en los vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada escuela de conductores.

4. Que, según consta en acta de fiscalización escuela de conductores profesionales, de fecha 4 de agosto de 2017 se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE** Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores denominada "Capacitación Álvaro Rodrigo Morales Lagos E.I.R.L" Rut. N°76.079.059-1, cuyo nombre de fantasía Leftraru E.I.R.L., representada legalmente por don Álvaro Rodrigo Morales Lagos, cédula de identidad 13.314.768-3, para impartir los curso conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2 y A4, en su sede ubicada en calle Bernardo O´Higgins N°155 y del taller mecánico en calle Erasmo Escala N°808 ambos de la comuna de Lautaro.

2. Incorpórese a los panes y programas aprobados mediante la Resolución Exenta N°948 de 2017, de esta secretaría regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE, POR CUENTA DEL INTERESADO.



ULISES ASENJO RAMÍREZ

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

UAR/ABH/lrc.

Distribución:

- La Indicada
- Depto. Legal Seremitt
- División Legal Subsecretaría de Transportes
- División de Normas y Operaciones
- Depto. de Fiscalización Seremitt.
- Kárdex
- **23.08.2017**